RESOLUCIÓN No. 130-2026-06-10
(10 de junio de 2026)

(Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de convocatoria pública)

El Gerente de la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox – Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

I. Que la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox – Bolívar es una Empresa Social del Estado, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que se rige en materia contractual por el régimen especial previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.
II. Que la entidad requiere adelantar la ejecución de la obra de adecuaciones menores en el Centro de Salud Guataca y Centro de Salud de León Faciolince, ESE Hospital Local Santa Maria de Mompox, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud.
III. Que, para garantizar la adecuada ejecución de dichos contratos de obra, se hace necesario contratar la interventoría que permita ejercer el seguimiento, control y verificación de las obligaciones contractuales, así como la correcta inversión de los recursos públicos.
IV. Que, para tal efecto, la entidad elaboró los estudios y documentos previos, así como el análisis del sector, de conformidad con la normatividad vigente.
V. Que el proceso de selección se adelantará mediante convocatoria pública, en el marco del régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
VI. Que el proceso será publicado y adelantado a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando la transparencia y la participación de los interesados.
VII. Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso que se derive del presente proceso de contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad.
VIII. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No. CONV-PUB-007-2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE DERIVEN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS No CONV-PUB-004-2026 Y No CONV-PUB-006-2026 PARA LA ADECUACIÓN MENOR EN CENTRO DE SALUD GUATACA Y CENTRO DE SALUD DE LEÓN FACIOLINCE, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX,

EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX BOLÍVAR A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO"

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL - El presupuesto oficial del proceso es la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($43.391.902), de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 34914 de fecha 5 de junio de 2026 por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($18.529.789) y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 34915 de fecha 5 de junio de 2026 por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS ($24.862.113), expedido por la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás erogaciones.

ARTÍCULO TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN - El proceso se adelantará mediante convocatoria pública, conforme al régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y a lo dispuesto en la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA - El cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - El proceso cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en el Distrito de Mompox – Bolívar, a los diez (10) días del mes de junio del año 2026.

(Original firmado)
VICTOR JULIO SERRANO RUBIO
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital Local Santa María Mompox - Bolívar